

# BOLETÍN



SPEN COMUNICA



N.º 768

03 · 06 · 2024

Año : 15



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

N.º 768

# BOLETÍN



SPEN COMUNICA



El boletín no es patrimonio de la DESPEN. Es patrimonio de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional; por lo que están invitadas e invitados a colaborar con sus valiosas opiniones, aportaciones y demás iniciativas que puedan resultar de interés.

Los conceptos y opiniones vertidos en las notas, escritos o documentos son responsabilidad exclusiva de las y los autores.

SPEN comunica es un medio informativo que respeta la equidad y la libertad de expresión.

## • NOSOTROS •

### Coordinación Editorial

Alina Centeno Castillero

### Edición y contenidos

Cristina Guadalupe Pérez Fabián

### Diseño Editorial

Circe Daniela Rivera Solís



## • AGRADECIMIENTOS •

Central Electoral

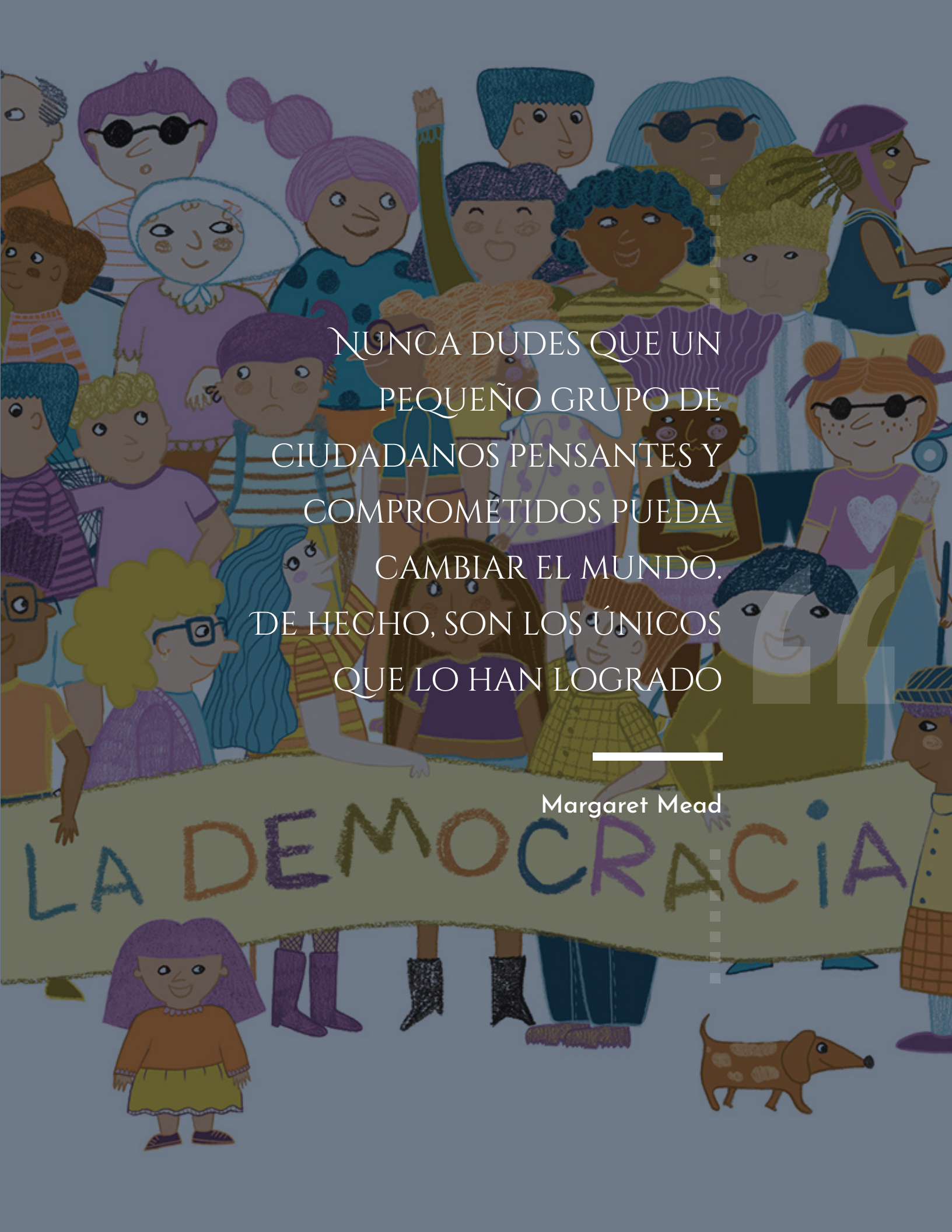
Comité de Ética

María Cristina Cruz Hernández

Clarissa Herrera Canales

Franklin Ernesto Ake Maldonado

Cristina Guadalupe Pérez Fabián



NUNCA DUEDES QUE UN  
PEQUEÑO GRUPO DE  
CIUDADANOS PENSANTES Y  
COMPROMETIDOS PUEDA  
CAMBIAR EL MUNDO.  
DE HECHO, SON LOS ÚNICOS  
QUE LO HAN LOGRADO

---

Margaret Mead

LA DEMOCRACIA





# • CONTENIDO •

## Actividades institucionales

¿Qué son los cómputos?

Da a conocer INE resultados de Conteo Rápido del Proceso Electoral Federal 2023-2024

El impacto de las acciones del Comité de Ética

## Juntas Ejecutivas

El 05 Consejo Distrital y la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco dan difusión al *Protocolo Trans*

## OPLE

Nuevos partidos políticos locales en Durango

Rumbo al Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales (MORPE)

## Temas transversales

Ampliación del periodo de Lactancia Materna



# ¿Qué son los Cómputos?

## ¿QUÉ SON LOS CÓMPUTOS?

Mariana y Don Beto se encuentran en el mercado...

Hola, Don Beto, ¿cómo está?

Claro, Don Beto, ¿cuáles son sus dudas?

Para empezar, ¿qué son los Cómputos Distritales?

Hola, Mariana. Muy bien, gracias. Fíjate que estábamos platicando con mi hijo sobre las elecciones y tenemos dudas sobre un tema; ¿crees que nos podrías explicar?

Los **Cómputos Distritales** de una elección son la suma de los resultados anotados en todas las **Actas de Escrutinio y Cómputos de las casillas en un Distrito Electoral** para obtener los resultados finales de la elección.

Referencia:  
Artículos 309, 310, 319, 320, 322 y 323 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
Artículo 384 del Reglamento de Elecciones del INE.



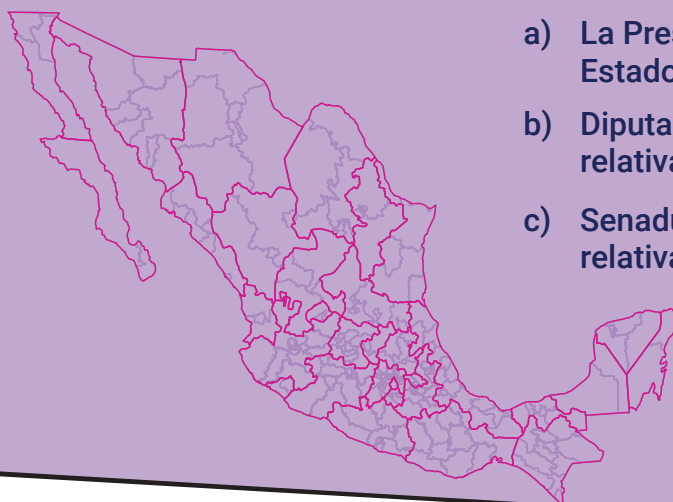
# ¿Qué son los Cómputos?



En este caso, para estas elecciones, se realizarán 3 tipos de Cómputos:

1. Distritales,
2. De Circunscripción y
3. De Entidad Federativa.

Los **Cómputos Distritales** se llevan a cabo en los **300 Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE)**, en donde se realizan los cotejos de Actas y recuento de los paquetes electorales para realizar el Cómputo de las elecciones de:



- a) La Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Diputaciones por mayoría relativa.
- c) Senadurías por mayoría relativa.

Y los Cómputos de Circunscripción, ¿qué son?



Bueno, los **Cómputos de Circunscripción plurinominal** son la suma de los resultados anotados en las Actas de Cómputos Distrital, que realizan los **5 Consejos Locales** con residencia en las capitales designadas como cabecera de Circunscripción, para determinar la votación obtenida en la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

Referencia:  
Artículos 309, 310, 319, 320, 322 y 323 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
Artículo 384 del Reglamento de Elecciones del INE.

# ¿Qué son los Cómputos?

Los 5 Consejos Locales cabeceras de Circunscripción de cada una de las de las cinco Circunscripciones en las que se divide el país residen en:



1

Guadalajara,  
Jalisco



2

Monterrey,  
Nuevo León



3

Xalapa-Enríquez,  
Veracruz de  
Ignacio de la Llave



4

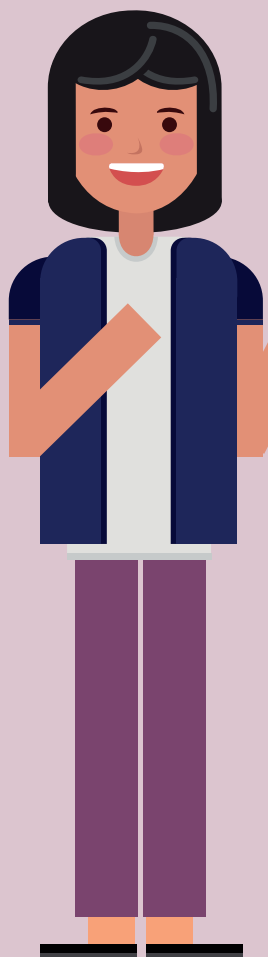
Ciudad de  
México



5

Toluca,  
Estado de  
México

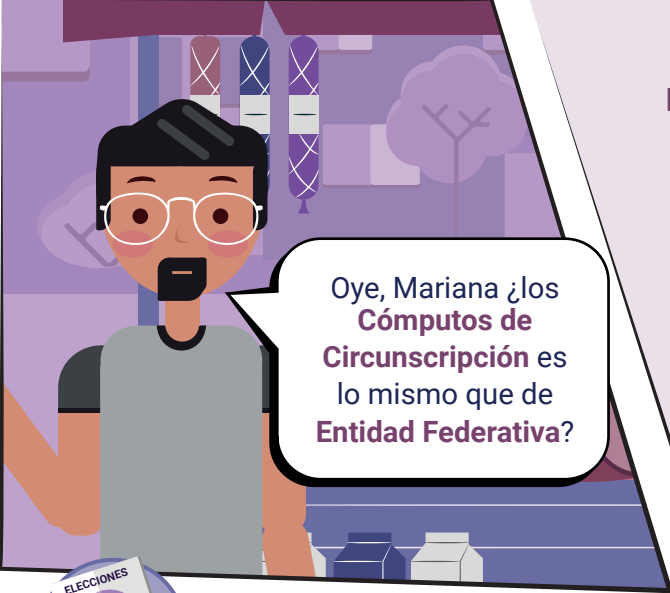
## Cabeceras de cada Circunscripción



Referencia:  
Artículos 309, 310, 319, 320, 322 y 323 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
Artículo 384 del Reglamento de Elecciones del INE.


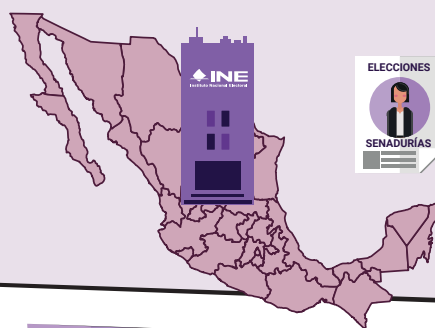


# ¿Qué son los Cómputos?




Oye, Mariana ¿los **Cómputos de Circunscripción** es lo mismo que de **Entidad Federativa**?

No, Don Beto. **Los Cómputos de Entidad Federativa** son un procedimiento por el cual cada uno de los 32 Consejos Locales determina, mediante la suma de los resultados anotados en las Actas de Cómputo Distrital, el resultado de la elección de Senadurías por el principio de mayoría relativa y primera minoría.



Asimismo, se efectuará este tipo de Cómputo para la elección de Senadurías por el principio de representación proporcional.



Mariana, ¿son definitivos esos resultados o los pueden modificar?

Son resultados definitivos de la elección, Don Beto, únicamente pueden cambiar derivado de alguna sentencia del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.



Referencia:  
Artículos 309, 310, 319, 320, 322 y 323 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
Artículo 384 del Reglamento de Elecciones del INE.

# ¿Qué son los Cómputos?



## Referencia:

Artículos 309, 310, 319, 320, 322 y 323 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
Artículo 384 del Reglamento de Elecciones del INE.

# Da a conocer INE resultados de Conteo Rápido del Proceso Electoral Federal 2023-2024

**Nota publicada en Central electoral**

Obtenida de: <https://centralectoral.ine.mx/2024/06/03/da-a-conocer-ine-resultados-de-conteo-rapido-del-proceso-electoral-federal-2023-2024/>



A través de un mensaje en cadena nacional, **la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala**, dio a conocer las estimaciones de los resultados del Conteo Rápido para la elección de la Presidencia de la República, así como de la integración de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

“Este ejercicio **basado en una muestra estadística representativa** de las casillas instaladas en todo el país ha sido realizado por un Comité Técnico Asesor integrado por personas científicas expertas que han puesto su prestigio y conocimiento al servicio de la democracia mexicana”, subrayó.

Con ello, enfatizó, el INE cumplió con su mandato de garantizar la transparencia y certeza en los procesos electorales y continuará trabajando con imparcialidad y compromiso para asegurar que cada voto sea contado y respetado.

El **Conteo Rápido Presidencial**, explicó, se realizó en cinco mil 651 casillas que representan un 74.3 % de la muestra total, con un nivel de confianza de al menos 95 %. De acuerdo con los datos entregados por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA), el porcentaje de participación ciudadana en la elección presidencial se estima entre el 60 y el 61.5 % de la Lista Nominal de Electores (LNE).

En cuanto a la votación obtenida por las candidatas y el candidato a la Presidencia de la República, los rangos estimados de votación en el orden de registro de los partidos que los postularon son:

- **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), obtuvo una votación que se ubica entre el **26.6 y el 28.6 %**.
- **Claudia Sheinbaum Pardo**, de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, conformada por Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), obtuvo una votación que se ubica entre el **58.3 y el 60.7 %**.
- **Jorge Álvarez Máynez**, de Movimiento Ciudadano, obtuvo una votación que se ubica entre el **9.9 y el 10.8 %**.

**Respecto a la estimación de la Cámara de Senadores, el conteo se realizó en mil 090 casillas, que representan un 67.3 % de la muestra total, con un nivel de confianza de al menos 95 %.**



De acuerdo con los datos entregados por el COTECORA, **el porcentaje de participación ciudadana en esta elección, se estima entre el 58.9 y el 61.7 % de la LNE.**

En cuanto a los rangos de votación obtenida por cada partido político para el Senado de la República, las estimaciones conforme al orden del registro de cada fuerza política son las siguientes:

- **PAN:** entre 15.8 y 17.9 %, lo que representa entre 19 y 22 senadurías.
- **PRI:** entre 10.7 y 12.3 %, lo que representa entre 15 y 18 senadurías.
- **PRD:** entre 2.0 y 2.7 %, lo que representa entre cero y tres senadurías.
- **PVEM:** entre 8.6 y 9.8 %, lo que representa entre 10 y 15 senadurías.
- **PT:** entre 5.3 y 6.5 %, lo que representa entre nueve y 13 senadurías.
- **MC:** entre 10.9 y 12.0 %, lo que representa entre cuatro y ocho senadurías.
- **Morena:** entre 41.9 y 44.0 %, lo que representa entre 57 y 60 senadurías.
- Para la elección de la **Cámara de Diputados**, el conteo se realizó en tres mil 107 casillas, que representan un 67.3 % de la muestra total, con un nivel de

confianza de al menos 95 %.

En cuanto a los rangos de votación obtenida por partido político, las estimaciones conforme al orden del registro de cada fuerza política son las siguientes:

- **PAN:** entre 17.3 y 18.7 % de la votación, lo que representa entre 64 y 80 diputaciones.
- **PRI:** entre 11.1 y 11.9 % de la votación, lo que representa entre 30 y 41 diputaciones.
- **PRD:** entre 2.4 y 3.1 % de la votación, lo que representa entre cero y ocho diputaciones.
- **PVEM:** entre 8.1 y 9.1 % de la votación, lo que representa entre 67 y 77 diputaciones.
- **PT:** entre 5.3 y 6.1 % de la votación, lo que representa entre 46 y 52 diputaciones.
- **MC:** entre 11.1 y 12.0 % de la votación, lo que representa entre 23 y 32 diputaciones.
- **Morena:** entre 41.2 y 42.8 % de la votación, lo que representa entre 233 y 251 diputaciones.
- **Candidaturas independientes:** entre 0.0 y 0.9 %, es decir, entre cero y dos diputaciones.

**Finalmente, la Consejera Presidenta recordó que estos resultados son preliminares al igual que los que se difunden mediante el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y están sujetos a la confirmación de los Cómputos Distritales que comenzarán el próximo miércoles 5 de junio a partir de las 08:00 horas. “Sin embargo, representan una proyección robusta de la voluntad expresada en las urnas por el electorado”**



# Estas son las diferencias entre Conteo Rápido y PREP



## Conteo Rápido

**Estima la tendencia** de los resultados de las elecciones

Opera la noche de la elección

Es un procedimiento estadístico que toma como muestra los resultados de un determinado número de casillas

Se da a conocer en un mensaje a la ciudadanía



## PREP

**Ofrece resultados PRELIMINARES** de todas las elecciones

Opera durante 24 horas a partir de las 20:00 hrs. del día de la elección

Recopila información de las actas de todas las casillas

Es dado a conocer en tiempo real, a través de internet

Los dos sistemas son asesorados por comités técnicos de expertas y expertos y no tienen efectos legales, ambos son resultados de carácter preliminar. Los resultados oficiales son los derivados de los cómputos distritales.

El PREP y el Conteo Rápido buscan ofrecer certeza el día de la elección



## El impacto de las acciones del Comité de Ética

**Comité de ética**, conformado por:

**Luis Oswaldo Peralta Rivera**

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos,  
en Suplencia por Ausencia del  
Titular del Órgano Interno de Control

**Roberto Carlos Félix López**

Encargado de despacho de la  
Dirección Ejecutiva del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

**Juan Manuel Vázquez Barajas**

Encargado del despacho de la  
Dirección Jurídica

**Amaranta Arroyo Ortiz**

Encargada del despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Administración

**Flor Dessiré León Hernández**

Unidad Técnica de Igualdad de  
Género y No Discriminación



La ética pública es un pilar fundamental en el servicio público y una condición para asegurar la confianza de la ciudadanía en la acción gubernamental del Instituto Nacional Electoral al prevenir actos de corrupción.

Ser persona servidora pública implica contar con vocación de servicio y realizar una constante introspección de nuestro comportamiento para analizar si nuestras decisiones están orientadas a dar cumplimiento a los objetivos institucionales en beneficio de la sociedad.

Con la necesidad de unificar criterios y establecer estrategias adecuadas que abonen a una cultura institucional basada en la ética y en la integridad, en el mes de septiembre de 2020, se instaló el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, el cual está integrado por las personas titulares del Órgano Interno de Control, quien ostenta la Presidencia, así como de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración y por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.<sup>1</sup>

**El Comité de Ética se encarga de promover, dar seguimiento y fortalecer los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral<sup>2</sup>, y en el Código de Ética del Instituto Nacional Electoral<sup>3</sup>.**

Parte esencial de la estrategia para propiciar la actuación íntegra de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral es la atención a denuncias por el incumplimiento a los mencionados Códigos. Por lo anterior, es importante que las personas denuncien los actos que consideren contrarios a los Códigos, con el fin de que se diseñen acciones que sensibilicen al personal y dirigiéndolas a las Unidades Responsables para que se mitigue el riesgo en la repetición de los actos.

Así, el Comité de Ética, a través de sus Resoluciones, ha determinado diversas acciones dirigidas a lograr un impacto positivo en el servicio público; tal es el caso de la primera Resolución en la que, de forma innovadora, se pronunció sobre hechos acontecidos en redes sociales del ámbito privado, cuya regulación es escasa pero

---

<sup>1</sup> Con fundamento en lo dispuesto en el numeral Segundo, de los Lineamientos que regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/09/2020, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 36 del mes de agosto de 2020, norma consultable en la liga siguiente: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/1151/20/1>

<sup>2</sup> Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE193/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2019; norma consultable en la liga siguiente: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/1009/20/1>

<sup>3</sup> Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2019, norma consultable en la liga siguiente: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/1027/20/1>



necesaria para delimitar el comportamiento del personal del Instituto y evitar violentar derechos humanos de la ciudadanía.

Esos hechos dieron origen a la implementación obligatoria del **“Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por parte de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral”**, mismo que se impartió a través del Centro Virtual INE, a todo el personal del Instituto, en el año 2023.

#### Otras acciones proactivas son:

- **La elaboración y ejecución** de Programas de Administración de Riesgos para la protección de los datos personales en la lista nominal.
- **La activación del Protocolo** para la Actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- **La Recomendación en la que se puso a consideración de la Dirección Ejecutiva de Administración**, la inclusión de una cláusula en los contratos para que los proveedores de servicios y su personal se apeguen a los Códigos en cualquier espacio y contexto en que se involucre la imagen institucional.

Para concluir, se tiene que las acciones del Comité de Ética se materializan gracias a la conciencia y voluntad de quienes formamos parte del Instituto, por lo que no sólo es imprescindible conocer y aplicar en el día a día las normas, principios, valores y estándares de comportamiento que nos rigen, sino que se requiere de un proceso de reflexión de nuestros actos y la determinación de si éstos transgreden a las personas a quienes se dirigen o contribuyen a la confianza y credibilidad que amerita el desempeño de nuestras actividades ante la sociedad por ser parte del Instituto Nacional Electoral.



# Comité de Ética

Durante el **Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**, debes observar especialmente los siguientes principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral.

## 1 Principio de Imparcialidad



- La actuación como persona servidora pública no puede ser determinada por alguna preferencia o interés político.
- El comportamiento debe velar por el interés público y por los valores fundamentales de la democracia, por encima de cualquier preferencia política.

## 2 Principio de Integridad

- La actuación debe ser congruente con los principios que tienes que observar en el desempeño de tu cargo, empleo, comisión o función.

La integridad es inherente a los principios de la democracia y es un componente indispensable para la realización de elecciones libres, auténticas y justas, que son la base de gobiernos representativos.



## El 05 Consejo Distrital y la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco dan difusión al *Protocolo Trans*

### **María Cristina Cruz Hernández**

Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital Ejecutiva  
y Consejera Presidenta del 05 Consejo Distrital  
del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco





El viernes 24 de mayo de 2024, el **05 Consejo Distrital** y la **05 Junta Distrital Ejecutiva (JDE)** del Instituto Nacional Electoral (INE) en el estado de Jalisco, realizaron el evento denominado **Protocolo Trans**, con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía, contribuyendo a la concientización y capacitación en materia de trato igualitario y no discriminación, para el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas trans.

Con la iniciativa de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), Erick Bernabé Orocio Castro, Daniel Dalí Ramírez Nava y Jiapsai Franco García Castro (ARE 81, 87 y 95 respectivamente), se generó un espacio para dar mayor difusión del **“Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana”**, del Instituto Nacional Electoral.

A las personas que asistieron de manera presencial y virtual, se les comunicó que el **Protocolo Trans** es una guía que orienta las acciones conducentes a garantizar

el ejercicio del voto libre y secreto de las **personas trans (travestis, transgénero y transexuales)** en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Por último, este acto estuvo dirigido a todas las personas involucradas en el desarrollo de la Jornada Electoral, así como a la ciudadanía en general, para generar las condiciones que incentiven la participación en su calidad de electorado de las personas trans, puesto que **la inclusión fortalece nuestra democracia**.





# Numeralia

## ACCIONES DE PREVENCIÓN



En el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se llevaron a cabo **Foros y Capacitaciones** para la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y la inclusión de grupos en situación de discriminación en: **Guanajuato, Michoacán, Yucatán y Ciudad de México.**

La actividad organizada por el **INE** en conjunto con los **Organismos Públicos Locales (OPL)** y las **Juntas Locales (JL)** tuvo como objetivo reflexionar sobre la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, así como las acciones de inclusión para candidaturas de grupos en situación de discriminación.

Estas acciones de prevención de la VPMRG y visibilización de los grupos en situación de discriminación son indispensables para seguir construyendo democracias paritarias, incluyentes y libres de cualquier tipo de violencia.

Fuente: Elaboración UTIGyND con información de los Organismos Públicos Locales y Juntas Locales. ▶



### Asistencia a foros y capacitaciones por entidad federativa

Guanajuato	Michoacán	Yucatán	CDMX
<b>13 de Marzo</b> 2024	<b>20 de Marzo</b> 2024	<b>10 de Abril</b> 2024	<b>17 de Abril</b> 2024
FORO			
Mujeres <b>98</b>	Mujeres <b>172</b>	Mujeres <b>99</b>	Mujeres <b>119</b>
Hombres <b>65</b>	Hombres <b>80</b>	Hombres <b>45</b>	Hombres <b>45</b>
No binarias <b>0</b>	No binarias <b>0</b>	No binarias <b>0</b>	No binarias <b>0</b>
CAPACITACIÓN			
Mujeres <b>70</b>	Mujeres <b>30</b>	Mujeres <b>81</b>	Mujeres <b>53</b>
Hombres <b>41</b>	Hombres <b>17</b>	Hombres <b>45</b>	Hombres <b>29</b>
No binarias <b>1</b>	No binarias <b>0</b>	No binarias <b>0</b>	No binarias <b>0</b>

Total de personas asistentes a los foros **724** | Total de personas asistentes a las capacitaciones **367**

## Nuevos partidos políticos locales en Durango

### **Clarissa Herrera Canales**

Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del  
Estado de Durango



Personal del IEPC-Durango verificando celebración de asambleas

Algunas de las funciones establecidas en la Ley Electoral local que debe realizar el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango**, son las de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos.

En ese sentido, en 2022, por primera vez en Durango, se presentaron diez avisos de intención por parte de organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse en partido político local, algo extraordinario en Durango ya que **desde el año 2000 no se constituía un partido local**, salvo Redes Sociales Progresistas Durango, pero dicho caso es distinto, ya que, al haber sido un partido político nacional y, debido a la votación en el Estado, pudo conservar su registro como partido político local. Desde 2021, no contamos con partidos políticos locales en Durango.

**De los diez avisos de intención mencionados, solo procedieron cinco correspondientes a las organizaciones ciudadanas:**

- Sociedad Construyendo un Nuevo Durango
- Durangueros por Durango
- Movimiento Laborista Durango
- Ciudadanos por Constituirse en Partido Encuentro Solidario Durango
- Antipartidos

Entre otros requisitos, para la constitución de un partido político local, la normativa les **exige la celebración de asambleas municipales en por lo menos dos terceras partes del total de municipios del Estado**, es decir, 26 y una asamblea Estatal Constitutiva.

En consecuencia, según el calendario previamente presentado por las organizaciones, el personal del Instituto Electoral acudió a alrededor de 150 asambleas municipales y estatales para la verificación de la celebración conforme a la normativa.

En esta parte quisiera destacar la gran labor que se realizó por parte del Instituto, porque para nosotros fue un tema novedoso en muchos aspectos, desde la **elaboración de los Lineamientos en 2022 hasta su aplicación en 2023**. Destaco principalmente el profesionalismo y dedicación del titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el licenciado Raúl Rosas Velázquez, por el estudio y la dirección de todas las tareas referentes al tema, así como la resolución de dudas tanto de las organizaciones como del propio personal del Instituto antes, durante y después de las asambleas.

Asimismo, reconozco la disposición y compromiso de mis compañeros de la Secretaría Técnica, que a pesar de las demás actividades que tenemos cada uno, dedicamos el tiempo a la verificación de la celebración de dichas asambleas.

De la misma manera, el reconocimiento para la Secretaria Ejecutiva, la licenciada Paola Aguilar Álvarez Almodóvar y al Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández por el acompañamiento siempre en las actividades de este procedimiento, así como a la Consejera Cristina Campos y al Consejero Omar Ortega quienes nos acompañaron a varias asambleas; al demás personal del Instituto que siempre estuvo dispuesto a sacrificar tardes y fines de semana, sobre todo, para acudir a la verificación de las asambleas en municipios cercanos y lejanos a la capital.

**Fue un reto elaborar lineamientos, formatos, guías, crear rutas, conformar equipos de personal comisionado, otorgar el material y equipo necesario; capacitar al personal, optimizar recursos tanto materiales como humanos, etc.**, por lo que reconozco y agradezco el apoyo a la Dirección de Administración, por la disposición de vehículos, viáticos y conocimientos en la geografía del Estado para la elaboración de las rutas.

Así, también un especial reconocimiento y agradecimiento a la Unidad Técnica de Cómputo a través de su titular el ingeniero Jorge Galo Solano García, porque a pesar de que la cantidad de personal es limitado y de las actividades relativas al Proceso Electoral en curso, acudieron a la mayoría de las asambleas para soporte y manejo del sistema que utilizamos para afiliar a la ciudadanía que asistía a las asambleas y así verificar el cumplimiento del quórum requerido para considerarlas como válidas.

Durante este procedimiento de constitución de partidos políticos locales, me di cuenta de que el Instituto cuenta con personal profesional, dedicado, responsable y dispuesto a participar no solamente en lo que le compete a su área de adscripción, sino también a las actividades institucionales y que eso refleja hacia afuera el fortalecimiento de la democracia de nuestro Estado y en específico al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

A la par de la celebración de las asambleas, con la finalidad de reunir el mínimo de afiliados para constituir un partido político local (3,579), **las organizaciones ciudadanas tuvieron la posibilidad de utilizar la aplicación móvil creada por el Instituto Nacional Electoral**, la cual facilitó la captura de dichas afiliaciones de una manera rápida, sencilla y digital, ya que también hubo la posibilidad que la propia ciudadanía desde sus hogares pudiera otorgar su afiliación mediante la modalidad **Mi Apoyo**.



Personal del IEPC-Durango verificando celebración de asambleas



Tras nueve meses de celebración de asambleas y de las actividades derivadas de ello, en enero del presente año, las organizaciones ciudadanas antes mencionadas presentaron su solicitud formal del registro ante este Instituto.

Por lo anterior, se procedió a la revisión del cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados tanto en las leyes como en los Lineamientos aplicables y, en el caso de faltar con alguno, se les realizó requerimiento.

Una vez concluido con ello, en un primer momento la **Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Máximo de Dirección**, resolvió mediante Dictamen la procedencia de las solicitudes en comento. Luego de eso, en definitiva, el pasado 15 de abril, el Consejo General se pronunció sobre dichas solicitudes mediante **Resolución**.

El sentido de las resoluciones fue el siguiente: **procedieron tres solicitudes y se negaron dos.**



Personal del IEPC-Durango verificando celebración de asambleas

### Las procedentes fueron:

- **Partido Renovación** (Sociedad Construyendo un Nuevo Durango)
- **Partido Encuentro Solidario Durango** (Ciudadanos por constituirse en Partido Encuentro Solidario Durango)
- **Partido Villista** (Duranguenses por Durango)

Este último tuvo un registro condicionado, ya que se le requirió que integrara sus órganos de dirección de una manera paritaria, lo cual lo cumplió en tiempo y forma y pudo obtener finalmente su registro.

Las dos solicitudes que se negaron fueron la de **Movimiento Laborista Durango**, por no haber cumplido con el requisito del mínimo de afiliados, quienes después de las compulsas correspondientes, reunieron un total de 3,407 afiliaciones válidas, es decir, le faltaron 172 para obtener su registro; y la otra, **Antipartidos**, por no haber cumplido con la celebración del mínimo de 26 asambleas municipales válidas, la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva, diversas inconsistencias en sus documentos básicos y no cumplir con el mínimo de afiliados, ya que solamente reunieron 2,559.

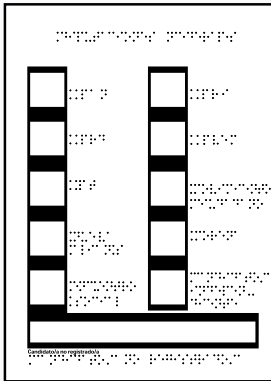
**Después de casi dos años de arduo trabajo, a partir del primero de julio de este año 2024, por primera vez en Durango, contaremos con tres partidos políticos locales,** lo cual me hace sentir orgullosa al haber participado en el procedimiento de constitución, mismo que nos sirvió como experiencia y así poder replicar, modificar, perfeccionar algunas actividades y supuestos para los próximos años.



## PROCESOS ELECTORALES

**2002-2003**

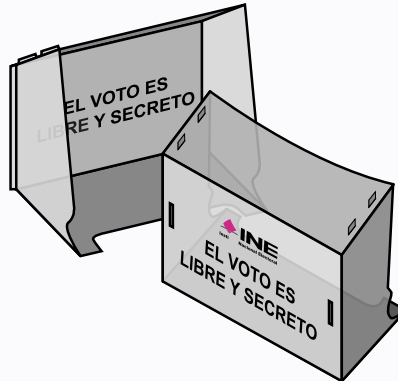
**Plantilla  
e instructivo Braille**



Para que las personas con discapacidad visual puedan marcar su preferencia electoral en la boleta, se implementó el **modelo de plantilla Braille**.

**2005-2006**

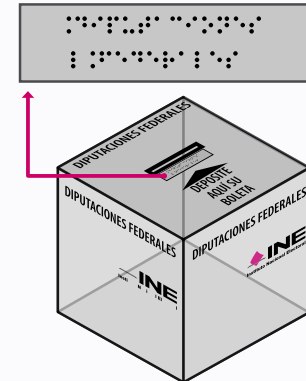
**Mampara  
especial**



Para las personas en silla de ruedas y/o de talla baja, se utilizó la **mampara especial**.

**2011-2012**

**Etiqueta Braille  
para urna**



Para las personas con discapacidad visual se colocaron **etiquetas con escritura Braille** en las urnas electorales por tipo de elección.

### PROCESOS ELECTORALES

#### 2014-2015

##### Señalización accesible e inclusiva



Para las personas que pertenecen a grupos en situación de discriminación, se colocó un **cartel** en las casillas para que tengan acceso preferente a votar.

#### 2021-2022

##### Sobre Formato de registro



En las casillas se dota de un **sobre** para el traslado de las boletas electorales.



El **Formato de registro** permite recabar información de su condición de las personas con discapacidad que acuden a votar.

#### 2023-2024

##### Sello "X"



Para las personas con discapacidad física o motriz, así como para personas adultas mayores, se diseñó el **sello "X"** para facilitar el marcaje de las boletas electorales.

##### Protocolo personas con discapacidad



El **Protocolo** para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las **personas con discapacidad** en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Dirigido a quienes se desempeñan en labores de Supervisión Electoral, Capacitación - Asistencia Electoral y funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla, así como al personal del INE y a las personas observadoras electorales, para la sensibilización en materia de derechos humanos con énfasis en el trato y la atención que se debe brindar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su derecho al voto.



# Rumbo al Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales (MORPE)

**Franklin Ernesto Ake Maldonado**

Titular de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral y del Órgano de Enlace



Seguramente, la mayoría de las personas hemos tenido la oportunidad de ver o escuchar algún documental sobre el trabajo que desarrollan las hormigas para enfrentar el invierno y no perecer por alimentos; la disciplina y forma de proteger en todo momento a su Reina y así, lograr su objetivo resguardando y preparándose para otra temporada, en sí, generan un trabajo en equipo que les permite alcanzar la meta que como grupo se proponen.

En las contiendas electorales que se desarrollan en México, tanto federales como locales, se presenta una dinámica laboral similar, es decir; requieren un trabajo coordinado y un gran trabajo en equipo en el que cada una de las personas que participa, sea en el Instituto Nacional Electoral o en los Organismos Públicos Locales Electorales, cuentan con una función determinada, siendo el ancla para hacer efectiva la participación de la ciudadanía en la elección de sus gobernantes.

Por ahora, enfoquémonos en quienes en su momento fungen como soldados de la democracia en la elección local 2023-2024 en el Estado de Durango, me refiero a las personas que integran los ocho **Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local**, encargados de los XV distritos electorales correspondientes a esta entidad federativa, mismos que entre otras actividades

**se encargan de coordinar el debido funcionamiento del Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales (MORPE).**



Desarrollo del MORPE en el Consejo Municipal de Cuencamé, Durango

El MORPE es el mecanismo que establece los criterios generales para que al término de la jornada electoral se lleve a cabo la recolección y traslado de los paquetes electorales que contienen los expedientes con los resultados de la elección de cada una de las casillas a las sedes de los citados Consejos Municipales, Cabecera de Distrito Electoral Local, esto con el fin de garantizar su eficiente y correcto depósito para resguardo en la bodega electoral del mismo Consejo.

Requiere de un engranaje preciso y detallado para cumplir su fin; **es indispensable contar con personal capacitado para fungir como Auxiliares de recepción, de traslado de paquete electoral, general, de orientación y de bodega.**

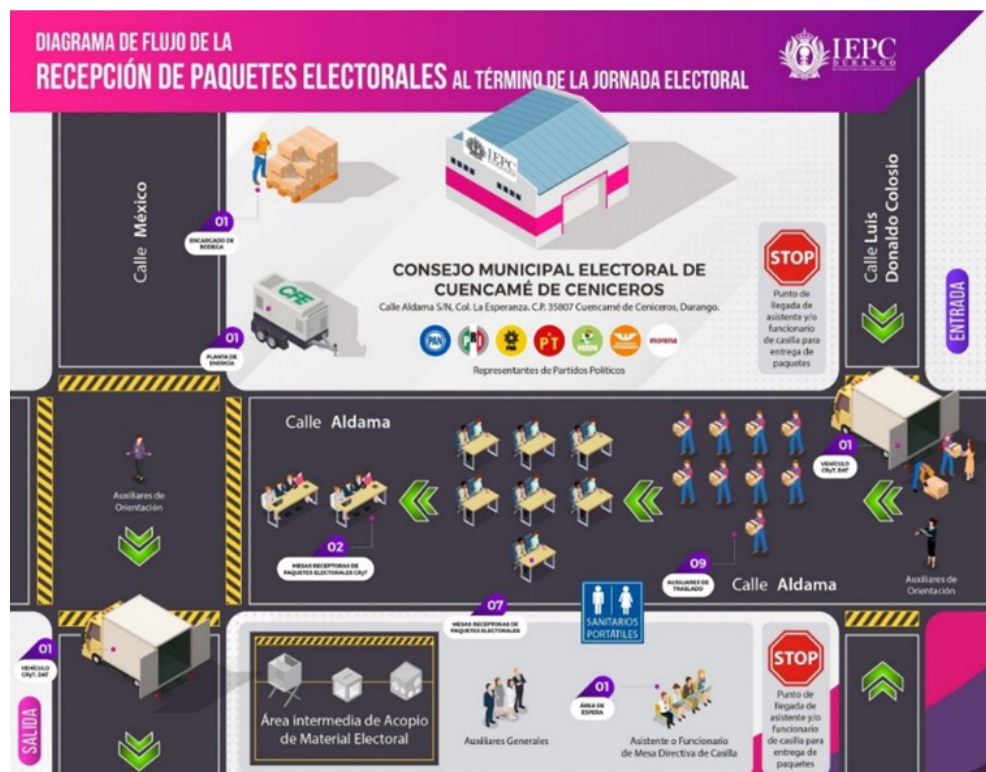
Cabe referir que, **previo a la jornada electoral**, se lleva a cabo la recepción de documentación y material electoral en los Consejos Municipales Cabecera de Distrito, misma que se entrega 15 días antes del domingo de la elección, para realizar un conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales que permitirán integrar los 2,623 paquetes electorales que deberán ser entregados a los 649 Capacitadores Electorales y a los 109 Supervisores Electorales para estos a su vez, hacerlos llegar a los funcionarios de mesa directiva de casillas.

**El día de la Jornada electoral**, o comúnmente conocido como “el día de las votaciones”, una vez ejercido el voto, y de acuerdo con lo establecido por la norma electoral, los funcionarios de mesa directiva de casilla realizarán lo propio para fijar los resultados, luego procederán a llevar el paquete electoral al Consejo Municipal que corresponda o bien, lo harán llegar a través del Centro de Acopio y Traslado fijo o itinerante.



Desarrollo del MORPE en el Consejo Municipal de Cuencamé, Durango

- **Llegando al citado Consejo Municipal**, el paquete deberá entregarse a un auxiliar de recepción para su correspondiente revisión y determinar que se encuentre bien sellado y sin muestras de alteraciones o evidencias de que se hubiese abierto; posteriormente, procederá a escanear dicho paquete con el código QR que debe contener, con un teléfono celular habilitado para dicha acción;
- **después**, el mismo auxiliar desprenderá el sobre bolsa que corresponde al PREP, mismo que se encuentra adherido en la parte exterior del paquete de que se trata; una vez hecho esto se ingresará a un sistema que recibe los datos de identificación del paquete recibido al momento de su escaneo, se imprimirá un recibo con dicha información, el cual será firmado por quienes intervienen en la entrega-recepción;
- **luego**, el paquete electoral recibido en el Consejo es trasladado a la sala de Sesiones de cada uno de estos consejos, a efecto de que se extraiga copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, que también deberá estar en una bolsa sobre en el exterior del paquete en cuestión, es decir no se abre el paquete, se darán a conocer en voz alta los resultados de la votación en la casilla, lo que conocemos con “el cantado del acta”, y al mismo tiempo esos resultados se registran en un sistema o base de datos, después, el paquete en cuestión es trasladado a la Bodega Electoral, para su resguardo y custodia para posteriormente, pasar a la etapa de los cómputos electorales a celebrarse el día domingo próximo después de la elección.





En el caso específico para el estado de Durango, se tiene contemplado la recepción de los siguientes paquetes electorales por Distrito Electoral Local:

No.	Consejo Municipal Cabecera de Distrito	Distrito Local	Paquetes Electorales
1	Durango	I al VI	863
2	Santiago Papasquiaro	VII	266
3	Guadalupe Victoria	VIII	243
4	Mapimí	IX	254
5	Gómez Palacio	X, XI y XII	472
6	Lerdo	XIII	164
7	Cuencamé	XIV	209
8	Pueblo Nuevo	XV	152
		<b>Total</b>	<b>2,623</b>

Finalmente, hay que reiterar que la recepción de paquetes electorales que ingresarán a cada Consejo y su correspondiente resguardo, son elemento primordial para poder garantizar una elección apegada a la certeza; en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, nos preparamos y estamos listo para llevar a cabo un proceso electoral de calidad. En Durango, el proceso avanza. **#YoSívoto**.

## Periodo de lactancia materna

El Consejo General resolvió **ampliar de 6 meses a 2 años** el periodo de lactancia materna.

### ¿Qué se aprobó?

Reforma al **artículo 56** del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa:

Las madres trabajadoras tendrán derecho durante el periodo de lactancia a **dos lapsos extraordinarios por día**, de media hora cada uno, **por un periodo de hasta dos años**, que empezará a contar desde su reincorporación a sus labores, después de haber concluido su licencia médica por embarazo, y no requerirá de formalidad alguna salvo petición por escrito de la trabajadora.

Los lapsos para la lactancia podrán disfrutarse en un solo periodo de una hora, previo acuerdo con la persona superior inmediata. En los casos en que la jornada laboral sea menor a la ordinaria, las madres trabajadoras tendrán derecho a un lapso de treinta minutos continuos o a dos lapsos de quince minutos cada uno.

Con estas acciones, el Instituto demuestra su compromiso por promover los **derechos de las madres trabajadoras y el interés superior de la niñez.**

[CONSULTA EL ACUERDO](#)

# Ampliación del periodo de Lactancia Materna

**Cristina Guadalupe Pérez Fabián**

Asistente de Seguimiento de la Formación  
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral



La primera relación tras el primer respiro de vida es la que tenemos con nuestra madre. A partir de ella inicia un vaivén de intercambios, el más importante, el cuidado y con él, intrínsecamente el alimento para mantenernos con vida.

Las mujeres tenemos la capacidad de producir el alimento que nuestros bebés necesitan para vivir, sin embargo, aunque es idónea la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros meses de vida de un ser humano, existen diversas condiciones que la dificultan, como las cuestiones de salud que imposibilitan amamantar, aspectos económicos, laborales, entre otros. Pudiendo amamantar o no a nuestros infantes, de cualquier manera, les brindamos el amor, el tiempo y esfuerzo para cuidarlos, protegerlos y alimentarlos.

La leche que produce la madre es de alto nivel nutricional para el lactante, pues además de mantener la necesaria hidratación, aporta los nutrientes indispensables para generar anticuerpos, ayuda a prevenir enfermedades gastrointestinales, respiratorias, alergias,

cáncer infantil, diabetes, obesidad, y también fomenta un sano desarrollo físico, emocional y cognitivo. Asimismo, los beneficios que proporciona a la salud de la madre son fundamentales para su bienestar, pues la lactancia permite que el útero regrese a su tamaño original en menor tiempo, previene la diabetes y la osteoporosis, así como el cáncer de seno, de ovario, y disminuye la posibilidad de generar depresión postparto.

Además, **la UNICEF apunta que la lactancia materna beneficia al ámbito social**<sup>1</sup>, contribuyendo al desarrollo de los países al disminuir los costos para atender enfermedades.



---

<sup>1</sup> **Lactancia materna**, UNICEF México, disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna#:~:text=Beneficios%20para%20las%20y%20los,infantil%2C%20hipertensi%C3%B3n%20y%20colesterol%20alto> (fecha de consulta: 29 de mayo de 2024).

<sup>2</sup> **236. Lactancia materna cubre necesidades nutricionales de infantes y reduce riesgos de salud en la madre**, Secretaría de Salud, disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/236-lactancia-materna-cubre-necesidades-nutricionales-de-infantes-y-reduce-riesgos-de-salud-en-la-madre> (fecha de consulta: 29 de mayo de 2024).



---

De acuerdo con Rocío López Ortiz, coordinadora de Educación para la Salud Reproductiva y Perinatal del Instituto Nacional de Perinatología (INPer) “Isidro Espinosa de los Reyes”<sup>2</sup>, **es preciso que los empleadores conozcan los beneficios de la lactancia materna, pues éstos coadyuvan al bienestar de la madre y con ello, en su desempeño laboral.**

Tener presentes las dimensiones en las que impactan los beneficios de la lactancia materna, no sólo es del interés de las mujeres que decidimos ser madres, sino también de la sociedad en general, puesto que es un tema de salud pública y que, por supuesto trastoca los lugares en los que se desenvuelven las mujeres que la practican, implicando a las familias, a los centros de trabajo, los gobiernos y las instituciones.

Dicho esto, como madre y trabajadora del Instituto Nacional Electoral (INE), celebro la reciente Reforma al artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa:

**Artículo 56. Las madres trabajadoras tendrán derecho durante el periodo de lactancia a dos lapsos extraordinarios por día, de media hora cada uno, por un periodo de hasta dos años, que empezará a contar desde el momento en que la madre trabajadora se reincorpore a sus labores, después de haber concluido su licencia médica por embarazo, y no requerirá de formalidad alguna salvo petición por escrito de la trabajadora.**

**Los lapsos para la lactancia podrán disfrutarse en un solo periodo de una hora, previo acuerdo con el jefe inmediato.**

**En los casos en que la jornada laboral sea menor a la mitad de la jornada ordinaria, las madres trabajadoras tendrán derecho a un sólo lapso de treinta minutos continuos o a dos lapsos de quince minutos cada uno.**



---

Esta reforma, fue aprobada mediante **Acuerdo INE/CG546/2024** en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de mayo de 2024, que tiene como antecedente, la petición por parte de una persona adscrita al Servicio Profesional Electoral, presentada mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración el 7 de febrero de 2023, quien solicitó la ampliación del periodo de lactancia de seis meses hasta dos años.

En el Acuerdo, se escudriñan los motivos, los antecedentes en el contexto del Instituto, así como el marco jurídico, internacional e institucional sobre la lactancia y la regulación nacional sobre los que se basa dicha Reforma y que busca la concordancia con los avances en la materia de derechos de la niñez y la familia. Parte de la propuesta de Reforma, incluye como necesaria la regulación específica para la instalación, operación y mantenimiento de lactarios en los centros de trabajo del Instituto.

De manera sustancial, estas acciones demuestran el compromiso del Instituto por salvaguardar los derechos de las madres trabajadoras en los que implícitamente se vinculan el interés superior de la niñez, el acceso al alimento adecuado, a la salud y a un trabajo en condiciones dignas.

Esto supone para las madres trabajadoras y para sus infantes la garantía, no exclusiva del ejercicio de sus derechos, del poder disfrutar de manera plena el hecho de sostener una vida que se ha creado.

Por supuesto, es encomiable que, con esta Reforma, paralelamente se contribuya a la suma de transformaciones políticas y sociales en la historia de las mujeres para tener una vida libre de violencia y de toda forma de discriminación; estos logros, impactarán en el ambiente laboral de las madres trabajadoras adscritas al Instituto, así como en su desempeño profesional, en su entorno familiar y personal, y evidentemente en el desarrollo de nuestra sociedad.



**Por nuestra vida, la de nuestras hijas e hijos, por nuestro derecho a ejercer la maternidad y todo lo que se derive de ella. ¡Enhorabuena!**



Una vez más, México vivió una Jornada Electoral ejemplar con una participación ciudadana de alrededor del 60 %, refrendando su compromiso con la democracia.

Esto no habría sido posible sin el **profesionalismo, entrega y vocación democrática de todas y todos quienes formamos parte del Instituto**. Así, de la mano de la ciudadanía, se celebraron elecciones libres y transparentes.

**Continuemos con los ánimos elevados para entregar buenas cuentas**

**¡Muchas gracias a todas y todos!**

¡PUBLICA  
CON  
NOSOTROS!

El boletín no es patrimonio de la DESPEN. Es patrimonio de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional por lo que están invitadas e invitados a colaborar con sus valiosas opiniones, aportaciones y demás iniciativas que puedan resultar de interés.



Todos los textos son bienvenidos a la cuenta:

---

[boletin.spen@ine.mx](mailto:boletin.spen@ine.mx)





## Para la recepción y publicación de textos te invitamos a considerar los siguientes criterios editoriales:

1. Documentos en **formato Word** con extensión de 3 cuartillas máximo, interlineado sencillo, Arial 12, márgenes normales.
2. Todos los textos deberán ir acompañados del **nombre de la autora o el autor responsable** del texto, así como el nombre completo de su cargo o puesto y adscripción.
3. Con base en el Manual de criterio editorial del Instituto y el Manual de uso de lenguaje ciudadano e incluyente recuerda utilizar:
  - Lenguaje claro.
  - Lenguaje no sexista y no discriminatorio.
  - Correcto uso de notas, fuentes y referencias bibliográficas.
  - Buena ortografía.
  - Evitar el uso excesivo de mayúsculas.

4. La **inclusión de 1 a 3 imágenes** que ilustren y acompañen el texto. Estas pueden ser en formato JPG o PNG, con buena resolución (no pixelado), vertical u horizontal. Al incluir imágenes deberá citarse la fuente original.
5. Las publicaciones se llevarán a cabo en horario y día laborales.
6. El boletín DESPEN Comunica se publica al inicio de la semana laboral, por ello te sugerimos enviar tus textos con antelación considerando los tiempos de revisión, diseño y montaje del contenido. Nuestro **cierre de edición es todos los viernes a las 12:00 horas**.
7. Las notas pasarán por un proceso de revisión ortográfica, sin embargo, la coordinación editorial y el área de diseño, no se hace responsable por la información que no se encuentra validada o con erratas.
8. El boletín no es un medio oficial de notificación. Toda información sujeta a normativa o términos legales deberá notificarse a su vez por las vías oficiales (oficio, circulares, entre otros).

## Coordinación Editorial



# BOLETÍN



SPEN COMUNICA



# • DIRECTORIO •

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

**Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva**

Roberto Carlos Félix López

**Secretaría Particular**

Luis Fernando Montijo Morales

**Directora de la Carrera Profesional Electoral**

Karla Sofía Sandoval Domínguez

**Directora de Profesionalización**

Elsa Etelvina Sánchez Díaz

**Director de Planeación SPEN**

Julián Pulido Gómez

**Subdirector de Ingreso al Servicio**

Ángel García Torre

**Subdirector de Ocupaciones Temporales y Movilidad en el Servicio**

Carlos Rodrigo González Colín

**Subdirector de Ascenso**

Juan Carlos Mendoza Maldonado

**Subdirector de Capacitación**

Jorge Gustavo García Castro

**Subdirectora de Evaluación del Desempeño**

Cynthia Carolina Arroyo Rivera

**Subdirector de Planeación y Evaluación SPEN**

Eduardo Uriel Pedrero García







## SPEN COMUNICA

---

Medio informativo de la  
Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral Nacional